



# **ePhyto**

## **Proyecto de Apéndice 1 a la NIMF 12:2011**

Consulta de los Miembros  
1 de Julio a 20 de Octubre  
2012





# Antecedentes

- **Certificación electrónica, información sobre esquemas XML estandarizados y mecanismos de intercambio (Proyecto de Apéndice 1 a la NIMF 12:201) (2006-003).**
- En la reunión de la CMF-6 fue adoptada la versión revisada de la NIMF n.º 12:2011. *Certificados Fitosanitarios* que incluía un Apéndice 1 para ePhyto en blanco.
- El desarrollo del Apéndice fue encomendado al Comité Directivo ePhyto de la CIPF





# Antecedentes

- El Comité Directivo, apoyado con tres grupos de trabajo elaboró el Apéndice (2011-2012)
- El Comité de Normas ( Abril 2012) revisó y aprobó el proyecto de Apéndice para la Consulta de los Miembros.
- El documento de antecedentes explica los componentes y algunas cuestiones, también refiere el Reporte de la reunión del CN de abril del 2012
- Se consultó con la Organización Mundial de Aduanas, se debería consultar con las organizaciones nacionales de aduanas





# Consideraciones generales (1)

•La NIMF 12:2011 refiere que los certificados fitosanitarios electrónicos (CF) son:

-**electrónicos equivalentes** a los certificados fitosanitarios en papel (en cuanto al texto y los datos que contienen).

-Emitidos por la ONPF del país exportador o re-exportador y **disponibles directamente para la ONPF** del país importador **sin ningún paso intermedio**

-El uso plural de Certificados Fitosanitarios (CF) se refiere tanto a los certificados fitosanitarios para la exportación y los certificados fitosanitarios para la reexportación.





# Consideraciones generales (2)

- Si se utiliza la certificación electrónica fitosanitaria:
  - Las ONPF's deberían tener sistemas armonizados para generar CF's utilizando esquemas de lenguaje estandarizados (incluyendo el intercambio de protocolos) y códigos para el contenido de los CF's.
  - Requisitos y procedimientos deberían ser aplicados como se describe en el Apéndice 1.





# Consideraciones generales (3)

- Este borrador de Apéndice 1:

- Discusión en el CN: Anexo (prescriptivo) o Apéndice (para propósito de referencia). Algunos integrantes del CN sugieren que si se utiliza la certificación electrónica (e-Fito), entonces se debería de seguir una guía y otros sugieren que llevándolo a ser un Anexo, se pudiera obligar a las partes contratantes a usar los certificados electrónicos.

- Proporciona una directriz para armonizar los e-fitos clarificando los esquemas de intercambio de información y los códigos estandarizados.

- Refiere a la página web ePhyto de la IPPC ([ePhyto.ippc.int](http://ePhyto.ippc.int))





# Consideraciones generales (4)

- Una guía detallada de los elementos no está referida en el Apéndice pero sí en la página web ePhyto de la IPPC ([ePhyto.ippc.int](http://ePhyto.ippc.int)), esto permitirá que se faciliten revisiones futuras.
- La página web de la IPPC ePhyto contiene:
  - Información técnica general (intercambio electrónico)
  - Códigos y formatos específicos requeridos para preparar eFitos.
  - Links de acceso a sitios web externos como el del esquema XML de UN/CEFACT, Codex, ISO y EPPO.





# Cuestiones del borrador

- Los elementos de los CF's deberían **codificarse en cuanto sea posible** para facilitar el intercambio de la información
- Los códigos regionales y la información muchas veces utilizada como fuentes internacionales es limitada.
- La mayoría de la información tecnológica en el sitio web está principalmente en inglés.
- Para nuevos códigos, especialmente para códigos establecidos por el Comité Directivo de la IPPC tendrán un proceso para someterlos a la consideración de éste.







# Cuestiones del borrador

El Comité de Normas quiere libre acceso a la información que es necesaria para codificar los elementos del ePhyto, el acceso a la mayoría de la información será facilitada via el sitio web del ePhyto, pero habrá un cargo (\$\$) por acceder a cierta información.

Como la información electrónica es intercambiada directamente entre las ONPF del país importador y exportador, y no es remitida por la vía normal de “envío de documentos”, el nombre y dirección de la persona de contacto es necesaria en lugar de solo anotar “a la orden”





# Códigos y recomendaciones (1)

**Nombres de países:** códigos de dos dígitos de la ISO

**Nombres científicos:** códigos de la EPPO

**Descripción del envío:**

- **clases de productos:** códigos de la CIPF
- **los tipos de embalaje, peso, volumen, altura:** recomendaciones UNECE





# Códigos y recomendaciones (2)

## Tratamientos:

- **tipo de tratamiento:** códigos de la CIPF sobre tipos de tratamientos
- **ingredientes activos:** sistema de codificación del Codex Alimentarius
- **concentración, la dosis, la temperatura y el tiempo de exposición:** recomendaciones de la UNECE

**Declaraciones adicionales:** códigos de la CIPF para las declaraciones adicionales  
(se puede utilizar texto libre)

**Formato de fecha y hora:** recomendaciones UNECE

**Punto de ingreso y el punto de destino:** recomendaciones UN/LOCODE

**Sustitución de certificados fitosanitarios:** código de sustitución de certificados fitosanitarios de la CIPF





# Otra información relevante

## Nombre del oficial autorizado:

- El sistema debería insertarlo automáticamente en el certificado fitosanitario

**Mecanismos de intercambio:** Los datos deben estar cifrados por el sistema CEFAC-ONU para garantizar la seguridad y autenticidad en su intercambio

## Reexportación:

- **Reexportación con certificación electrónica tras la exportación con certificado en papel.** En los casos en que para la exportación se haya expedido un certificado fitosanitario en papel, es posible incorporar al certificado electrónico expedido para la reexportación una copia escaneada (preferiblemente en formato PDF) de dicho certificado fitosanitario original.
- **Reexportación con certificado en papel tras la exportación con certificación electrónica:** En estos casos, el certificado fitosanitario para la exportación podrá imprimirse en formato de certificado y la ONPF del país lo validará mediante la aplicación de su sello, fecha y refrendo. La versión impresa del certificado fitosanitario electrónico se transforma así en una copia certificada en papel, que podrá adjuntarse al certificado fitosanitario en papel expedido para la reexportación

